



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 1 NOV 2019



Señor (a)
AMPARO CASTAÑEDA URIBE
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-10749

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucía B. Vega
Abogada-Contratista

472
Destinatario
 Destinatario: ASPIRO CASTAÑEDA URIBE
 Dirección: Calle 18 No. 10d - 08
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 580000
 Fecha admisión: 22/10/2019 17:41:59

Remitente
 Remitente: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 580000
 Fecha admisión: 22/10/2019 17:41:59

300
 Bucaramanga
 31 OCT 2019
 Personero Segundo Delegado
 Señora.
ASPIRO CASTAÑEDA URIBE.
 Calle 18 No. 10d - 08.
 Barrio Tejar Norte 2
 Bucaramanga Santander.

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-10749
 Fecha: 21/oct./2019 04:01 PM
 Dependencia: 20 - Personería Delegada
 para el Ministerio Público en asuntos
 Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito
 Serie: 41 - VEEDURÍAS
 Anexos:
 No. Folios: 1

472	Motivos de Devolución	Disconexión	No Existe Número
		Rehusado	No Redimido
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Causado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	23 OCT 2019	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Adolfo García Cortés		
C.C:	CC		
Centro de Distribución:	14.231.270 de Bucaramanga		
Observaciones:	MIRANDA S		

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 3971-2019.



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 17 de Septiembre de 2019, a la Fiscalía 1ra local "grupo de averiguaciones" de Bucaramanga quienes conocen del proceso con radicado 2018-07615, donde se logra evidenciar que se encuentra en el mismo estado de la última visita realizada, siguen pendiente de surtirse ordenes de policía judicial.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará con la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Para contestar esta comunicación referir el RAD. 3971-2019.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 1 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **AMPARO CASTAÑEDA URIBE** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista